

Modificación Convenio De la Diversidad en la Escuela a la Escuela de la Diversidad

DECRETO N° 1472/2011

FECHA: 05.07.2011

PUBLICADO: 11.07.2011

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio modificatorio, suscripto el día 27 de Junio de 2011, entre LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la Lic. ANA VICTORIA POENITZ, DNI N°: 30.358.167, con domicilio real y legal en calle Avellaneda N° 550 de esta Ciudad, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda y contaduría tomen la intervención de su competencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y oportunamente archívese.

MODIFICACION CONVENIO CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS EJECUCION DEL PROYECTO "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD"

En la Ciudad de Concordia a los veintisiete días del mes de Junio del año 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por en este acto por el Presidente Municipal, Cr. GUSTAVO BORDET, DNI N° 14.998.054, asistido por el Señor Secretario de Salud y Desarrollo Social, Dr. MARIO IMAZ, DNI N°: 11.840.812, por una parte y por la otra, la Licenciada ANA VICTORIA POENITZ, DNI N°: 30.358.167, Especialista en Diagnostico Psicopatológico, con domicilio Legal en Avellaneda N° 550 de la Ciudad de Concordia, acuerdan introducir modificaciones en las Cláusula SEXTA del Convenio de Contraprestación de Servicios para la Ejecución del Proyecto "DE LA DIVERSIDAD EN LA ESCUELA A LA ESCUELA DE LA DIVERSIDAD" suscripto entre las partes el día 01 de marzo de 2011, Decreto Ratificatorio N° 884/2011 de fecha 26/04/2.011.

PRIMERA: Conforme lo descrito precedentemente, la cláusula SEXTA quedará redactada de la siguiente manera:

. "SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonar a LA LICENCIADA un total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-), pagaderas en 12 (doce) cuotas mensuales de \$5.000,00 cada una, en concepto de organización y ejecución del Proyecto "De la Diversidad en la Escuela a la Escuela de la Diversidad", LA MUNICIPALIDAD, previa intervención de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, verificará el cabal cumplimiento de lo pactado, previo tramite de pago. Dichas cuotas serán canceladas mensualmente, desde Marzo de 2011 a Febrero de 2012 inclusive.----